



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Dependencia Adtva.  
SECRETARIA**

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 04 de diciembre de 2013, siendo el resultado de la misma, en extracto, el siguiente:

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil trece, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Don José Repiso Torres.- Concejales del Grupo Popular.  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.  
Don. José Manuel Lucena Zamora.- Concejales del Grupo Popular.  
Doña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.  
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.  
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejales del Grupo Popular.  
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejales del Grupo Popular.  
Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista  
D. Antonio Salas Tejada.- Concejales del Grupo Socialista  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Rafael Llamas Salas.- Concejales del Grupo Socialista.  
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejales del Grupo Socialista.  
D. Agustín García Romero.- Concejales del Grupo IULV-CA  
Dña. Aurora Llorente Cerezo.- Concejala del Grupo IULV-CA  
D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejales del Grupo IULV-CA  
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejales del Grupo IULV-CA  
Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV-CA  
Don. Francisco Raigón Marqués.- Concejales del Grupo Andalucista.  
Don Juan Luis García Gómez.- Concejales del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 17/12/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 17/12/2013



E33F7ED26D9035BDBB98

Código seguro verificación (CSV) E33F 7ED2 6D90 35BD BB98



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 6 Y 25-11-2013.
- 2.- PROPUESTA DE UGT MODIFICACION INTEGRANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.
- 3.- PROPUESTA DE LA ASOCIACION EL LAUREL, MODIFICACION INTEGRANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.
- 4.- RECURSO DE REPOSICION EXPEDIENTE DESLINDE DEL CAMINO PUBLICO DE LA HUERTA DE RIOFRIO ENTRE PARCELAS 39 Y 40 DEL POLIGONO 24, A INSTANCIA DE HNOS. REDONDO MERINO.
- 5.- PROPUESTA TRASLADO CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN MONTILLA-MORILES A CENTRO ENVIDARTE.
- 6.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS POR SUPLEMENTO DE CREDITO 64/2013.
- 7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD.
- 8.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, pasó a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 6 Y 25-11-2013.**

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 25 de noviembre de 2013, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Por parte del Sr. Secretario se indicó la conveniencia de que la aprobación del borrador del acta correspondiente al día 6 de noviembre de 2013, se dejara pendiente sobre la mesa, ya que la documentación que se había remitido a los Sres. concejales estaba incompleta.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordaron mostrar su conformidad con el borrador de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de noviembre de 2013, quedando el borrador correspondiente al día 6 de noviembre, pendiente sobre la mesa.

**2.- PROPUESTA DE UGT MODIFICACION INTEGRANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.**

A la vista del escrito remitido por la Secretaria General de la UGT en Córdoba, y del

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 17/12/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 17/12/2013



E33F7ED26D9035BDBB98

Código seguro verificación (CSV) E33F 7ED2 6D90 35BD BB98



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

dictamen de la C. Informativa del Area de Presidencia y Promoción Social y Cultural, en sesión celebrada el pasado día 19 de noviembre de 2013, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la designación de Dña. Carmen Jurado Brombach, como integrante del Consejo Municipal de la Mujer, en sustitución de Dña. Mariazel Valderrábano Madrid.

### **3.- PROPUESTA DE LA ASOCIACION EL LAUREL, MODIFICACION INTEGRANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.**

A la vista de la comunicación efectuada por la Presidenta de la Asociación de Mujeres El Laurel y del dictamen de la C. Informativa del Area de Presidencia y Promoción Social y Cultural, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la designación de Dña. M<sup>a</sup>. Rosa López Pérez, como titular y de Dña. Soledad Muñoz Barranco, integrantes de la citada Asociación en el Consejo Municipal de la Mujer, en sustitución de las hasta ahora designadas.

### **4.- RECURSO DE REPOSICION EXPEDIENTE DESLINDE DEL CAMINO PUBLICO DE LA HUERTA DE RIOFRIO ENTRE PARCELAS 39 Y 40 DEL POLIGONO 24, A INSTANCIA DE HNOS. REDONDO MERINO.**

Se da cuenta de recurso de reposición interpuesto por D. Francisco José García Zamora, con fecha 30 de septiembre pasado, en representación de D. Miguel Gómez Sánchez y Dña. Antonia Urbano Ruz, contra el acuerdo de pleno de fecha 24 de julio de 2013, por el que se declaraba el deslinde del camino público de la Huerta de Riofrio entre parcelas 39 y 40, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Considerando que, de conformidad con el informe emitido por la Sección de Planificación, Gestión y Disciplina Urbanística, se realizan las siguientes consideraciones:

1.- Que la alegación de nulidad de pleno derecho de la resolución recurrida por inadmisión de algunas de las pruebas propuestas no puede ser tomada en consideración, toda vez que dicha categoría de nulidad solo puede predicarse de aquellos actos que incurren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 62 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ninguno de los cuales es citado expresamente por el recurrente.

No obstante, a pesar de la parquedad con que la resolución impugnada se pronuncia sobre la inadmisión de dichas pruebas, rechazándolas por extemporáneas y no pertinentes, no puede decirse que ello equivalga a falta de motivación (STS de 27 de octubre de 2010).

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 17/12/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 17/12/2013



E33F7ED26D9035BDBB98

Código seguro verificación (CSV) E33F 7ED2 6D90 35BD BB98



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

De otro lado, la remisión que el recurrente hace al procedimiento de deslinde regulado en los artículos 384 y siguientes del Código Civil resulta a todas luces improcedente, puesto que tales preceptos no son de aplicación al presente procedimiento, en el que se deslinda un bien de dominio público de acuerdo con la ley y reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía.

2. La resolución impugnada no dice en ningún momento que se trate de un expediente iniciado de oficio, sino "...a instancia de Hermanos Redondo Merino", sin que el recurrente explique exactamente cual es la infracción que, en su caso, tal error supondría, ni su efecto sobre el contenido de la resolución que impugna.

3. Se insiste en el segundo de los motivos del recurso en la prevalencia de la descripción registral sobre la catastral en orden a la determinación de la superficie de las fincas afectadas en principio por el deslinde.

A ello habría que objetar, en primer lugar, que las descripciones sobre elementos físicos que constan en los documentos públicos deben ser contrastadas con otro tipo de pruebas porque, como indica el Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, en su sentencia de 5 de noviembre de 2004, reiterando lo que es doctrina consolidada, el valor o eficacia del documento público no se extiende a su contenido o a las declaraciones que en ellos hagan los otorgantes, pues aunque en principio hacen prueba contra éstos y sus causahabientes, la veracidad intrínseca de las mismas puede ser desvirtuada por prueba en contrario, sin que tal medio probatorio tenga prevalencia sobre los demás, vinculando al juez solo en cuanto a su otorgamiento y a su fecha dado que el resto de su contenido puede ser sometido a apreciación con otras pruebas. Por tanto nada obsta a que se tome como superficie de las fincas la catastral si tal dato, unido a otros medios de prueba (ortofotos, mediciones sobre el terreno), permite llegar a la conclusión de que la superficie registral no es la real.

En segundo lugar, y partiendo de la premisa expuesta, siendo este motivo del recurso mera reiteración de las alegaciones efectuadas por el recurrente en escrito de 27 de noviembre de 2012, basta dar aquí por reproducido el informe de la Sección de Licencias y Obras de 28 de junio de 2013 en el que, partiendo de la Memoria Previa a la iniciación del expediente, de la denuncia de la Técnico Municipal de Medio Ambiente de 19 de febrero de 2008 y del estudio —y crítica razonada— del informe pericial y plano presentados, se llega a la conclusión de que quien ha ocupado el camino público es el Sr. Gómez Sánchez y no los promotores del expediente.

En base a lo anteriormente indicado, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Francisco José García Zamora contra acuerdo de 24 de julio de 2013 por el que se declaró el deslinde del camino público de la Huerta de Riofrío entre parcelas 39 y 40 del polígono 4, a instancia de Hermanos Redondo Merino.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 17/12/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 17/12/2013



E33F7ED26D9035BDBB98

Código seguro verificación (CSV) E33F 7ED2 6D90 35BD BB98



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En este momento se incorporaron a la sesión, los concejales, D. José Repiso Torres y Dña. María Dolores Gil Calero.

**5.- PROPUESTA TRASLADO CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN MONTILLA-MORILES A CENTRO ENVIDARTE.**

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Tte. de Alcalde Delegado del Area de Desarrollo Económico, relativa a la propuesta del traslado de la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles, al Centro Envidarte, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

.../....

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la propuesta presentada, así como el borrador del convenio a suscribir, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

**6.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS POR SUPLEMENTO DE CREDITO 64/2013.**

Se da cuenta de expediente de modificación de créditos, por suplemento de crédito num. 64/2013, que tiene por objeto habilitar crédito para poder licitar la ejecución de obra del Centro Multifuncional en el Casco Histórico, incluido dentro de los objetivos del proyecto SOLERA, cofinanciado con fondos FEDER, así como del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acuerda la aprobación del expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos, conforme al art. 177 del R.D.L. de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y 37.1 del RD 500/1990, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIONES DE BAJA

ORG.	PROG.	ECON.	DENOMINACION	IMPORTE
10	151	60900	INVERSIONES FINANCIADAS PMS	359.437,21 €

APLICACIONES DE ALTA

ORG.	PROG.	ECON.	DENOMINACION	IMPORTE
8	432	62200	PROYECTO SOLERA	359.437,21 €

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 17/12/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 17/12/2013



E33F7ED26D9035BDBB98

Código seguro verificación (CSV) E33F 7ED2 6D90 35BD BB98



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

El presente acuerdo se someterá a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, siendo así mismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del R.D.L. 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

**7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD.**

Se da cuenta del expediente instruido, así como de la propuesta del instructor designado en el expediente para el nombramiento de Cronista Oficial de Montilla, de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Presidencia y Promoción Social y Cultural en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2013, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó la aprobación del expediente instruido, designándose a D. José Rey García como Cronista Oficial de la ciudad.

**8.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.**

No hubo.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

.../...

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

(firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL a fecha 17/12/2013

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 17/12/2013



E33F7ED26D9035BDBB98

Código seguro verificación (CSV) E33F 7ED2 6D90 35BD BB98